

SIGUE al Despacho de la señora Juez con el informe de que esta vencido el termino de emplazamiento y no se ha presentado el emplazado al proceso. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**Radicado 682114089001-2023-00048-00**

Contratación, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

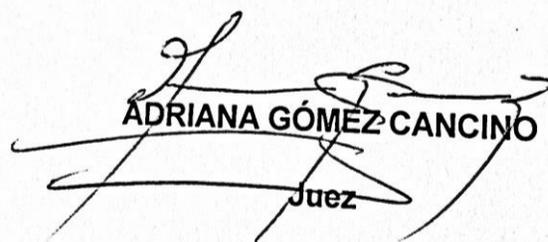
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 de la ley 2213 de 2022, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

#### RESUELVE

**PRIMERO.- DESIGNAR** como curador ad-litem de HENRY ABAUNZA CORDOBA al doctor OSCAR SEPULVEDA BADILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 91.076.556 y portador de la T.P. No 265.952 del C.S. de la J.,, con domicilio para notificación en la carrera 10 No. 12-77 Oficina 204 de San Gil correo asesoriajuridica2728@gmail.com.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 23 DE ABRIL DE 2024 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todos las horas hábiles de hoy 24 DE ABRIL DE 2024



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIA**